Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2.019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA"

ID N° 356.490.-

CONTRATO

CONTRATO N°: 06/2.019

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

CONTRATO 06/2.019.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Firma "**FERRETERÍA LA ESQUINA"**, con **RUC Nro. 1483585-1,** representada para este acto por el **Sr. Raimundo María Vargas Ruiz**, con **C. I. N° 1.483.585**, con domicilio Comercial sobre la calle Mariscal Estigarribia y Cerro Cora, de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Adquisición de Insumos de Ferretería"

Contratación Directa: 03/2.019.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes.-
g) Planilla adjudicada.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ferretería LA ESQUINA

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro de **390-30-01,** con el **I.D.N° 356.490.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 03/2.019, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **8.560/2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

- Planilla de Bienes Adjudicados.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **46.524.000.-** (Cuarenta y seis millones quinientos veinte y cuatro mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.

7.1. Plan de Entregas

El bien adquirido deberá ser entregado Contraentrega a la orden de compra, emitido por la Dirección de Hacienda y deberá ser entregado en un periodo de 48hs. una vez emitido los vales.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

Ferretería LA ESQUINA

Abog. Martina Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Jorge Alfano
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONTRATO N°: 06/2.019

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ferretería LA ESQUINA

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 11 mes Marzo del año 2.019.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Raimundo Vargas Ruiz
Librería la Esquina

Librería
LA ESQUINA

CONTRATO N°: 06/2.019

Ítems del llamado C.D.Nº 03_ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA con ID: 356.490

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40142320-003	**UNION SENSILLA**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
1.1		Unión Sencilla 1/2" Roscable	Unidad	UNIDAD	100	krona	br	1.000	100.000
1.2		Unión Sencilla 3/4" Roscable	Unidad	UNIDAD	580	krona	br	1.800	1.044.000
1.3		Unión Sencilla 1" Roscable	Unidad	UNIDAD	100	krona	br	2.500	250.000
1.4		Unión Sencilla de 2" Roscable	Unidad	UNIDAD	80	krona	br	7.800	624.000
1.5		Unión Sencilla Galvanizado de 3"	Unidad	UNIDAD	35	Tupy	br	72.500	2.537.500
2	40141702-002	**LLAVE DE PASO**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
2.1		Llave de Paso de 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	200	krona	br	7.500	1.500.000
2.2		Llave de paso 3/4" F.V	Unidad	UNIDAD	50	f.v	ar	50.000	2.500.000
2.3		Llave de paso 1" PVC	Unidad	UNIDAD	50	amanco	br	13.500	675.000
2.4		Llave de paso 2" PVC	Unidad	UNIDAD	30	tigre	br	101.000	3.030.000
2.5		Llave de paso Exclusa 3" Bronce	Unidad	UNIDAD	5	Profield	china	438.000	2.190.000
2.6		Llave de paso 0.60mm soldable	Unidad	UNIDAD	25	amanco	br	33.000	825.000
2.7		Llave de Caño 144	Unidad	UNIDAD	5	Profield	china	196.000	980.000
3	31162305-004	**ALMA DOBLE**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
3.1		Alma Doble 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	500	krona	br	1.000	500.000
3.2		Alma Doble de 1" PVC	Unidad	UNIDAD	50	krona	br	1.500	75.000
3.3		Alma Doble 2" PVC	Unidad	UNIDAD	50	krona	br	8.000	400.000
3.4		Alma Doble Galvanizado de 3"	Unidad	UNIDAD	25	Tupy	br	49.000	1.225.000
4	40141705-002	**CAÑOS**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
4.1		Caño Negro Roscable 3/4" - 10Kg/cm2 de presión (100mts)	Metros	ROLLO	10	tigre	py	300.000	3.000.000
4.2		Caño negro roscable 1" - 10kg/cm2 de presión (100mts)	Metros	ROLLO	3	tigre	py	448.000	1.344.000
4.3		Caño negro roscable 2"-10kg/cm2 de Presión (100mts)	Metros	ROLLO	3	tigre	py	1.245.000	3.735.000
4.4		Caño Soldable 0.4mm	Metros	TIRA	4	titan	py	25.000	100.000
4.5		Caño Galvanizado de 3"x6mts de largo x 3.35mm de pared	Metros	UNIDAD	3	Tupper	br	429.000	1.287.000
4.6		Caño Soldable de 110mm	Metros	TIRA	7	tigre	br	390.000	2.730.000
4.7		Tee Soldable de 110m	Metros	UNIDAD	7	tigre	br	98.000	686.000
4.8		Caño Soldable 0.60mm	Metros	TIRA	15	titan	py	65.000	975.000
5	40142320-009	**UNIÓN DE CORRER**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
5.1		Unión Correr 0.40mm	Unidad	UNIDAD	25	amanco	br	15.000	375.000
5.2		Unión Correr 0.60mm	Unidad	UNIDAD	100	amanco	br	25.000	2.500.000

Ferretería LA ESQUINA

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5.3		Unión de correr 110mm	Unidad	UNIDAD	20	tigre	br	90.000	1.800.000
6	40141702-001	**GRIFO/CANILLA**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
6.1		Canilla de Plastico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	30	krona	br	2.500	75.000
6.2		Canilla de Bronce de 3/4"	Unidad	UNIDAD	25	ramos	ar	52.000	1.300.000
6.3		Canilla para lavatorio de 1/2"	Unidad	UNIDAD	25	ramos	ar	45.000	1.125.000
7	40142612-006	**ADAPTADOR, de 0.60mmx2" soldable**	Unidad	UNIDAD	100	krona	br	5.000	500.000
8	27112004-002	**PALAS**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
8.1		Pala de Punta	Unidad	UNIDAD	3	nacional	py	65.000	195.000
8.2		Pala Media Luna	Unidad	UNIDAD	3	nacional	py	65.000	195.000
8.3		Pala ancha	Unidad	UNIDAD	3	nacional	py	65.000	195.000
9	40142320-002	BUJE de Reduccion PVC roscabiw 3/4"x1/2"	Unidad	UNIDAD	100	krona	br	900	90.000
10	21102401-014	**COLLARES DE TOMADA**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
10.1		Collar Romada 110m	Unidad	UNIDAD	20	tigre	br	18.000	360.000
10.2		Collar de Tomada 0.60x3/4"	Unidad	UNIDAD	100	krona	br	9.000	900.000
11	40142313-005	**TAPON**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
11.1		Tapon Hembra Roscable de 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	50	krona	br	1.000	50.000
11.2		Tapon Hembra Soldable de 110mm	Unidad	UNIDAD	20	tigre	br	40.000	800.000
12	40141751-001	CODO de Soldable 110mm	Unidad	UNIDAD	10	tigre	br	70.000	700.000
13	27112201-001	CUCHARA ALBAÑIL	Unidad	UNIDAD	3	famastil	br	16.000	48.000
14	27112126-014	PINZA de Fuerza	Unidad	UNIDAD	10	tramontina	br	25.000	250.000
15	27112117-001	PINZA PICO LORO	Unidad	UNIDAD	5	profield	china	25.000	125.000
16	31201519-001	**CINTAS**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
16.1		Cinta Teflon 3/4"x26mts.	Unidad	UNIDAD	200	tigre	br	6.000	1.200.000
16.2		Piola Marina (seda) de 14mm	Metros	UNIDAD	100	ervel	br	2.300	230.000
16.3		ADHESIVO de cianoacrilato	Unidad	UNIDAD	25	tigre	br	43.500	1.087.500
17	27111621-001	**Martillo mazo**	Unidad	UNIDAD	3	tramontina	br	37.000	111.000
								Precio Total	**46.524.000**

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martha Beatriz Benitez Durr
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ferreteria LA ESQUINA
Raimundo Vargas Ruiz
Ferreteria la Esquina